



DECRETO ALCALDICIO N° 2068

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES TRATO  
DIRECTO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA

25 SEP 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 523 de fecha 23-09-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON PME SEP, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO, para hacer frente a la Pandemia, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Modalidad Trato Directo, ARTICULO 8°, leetra c), de la ley N° 19,886, y 10, N°3, del reglamento de esa ley disponen que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio N° 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, TRATO DIRECTO, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO, para hacer frente a la Pandemia, para ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON PME SEP, al Proveedor SARA ESTER VARGAS BUSTAMANTE, RUT [REDACTED] MONTO \$16.239.028 CON IVA.

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES CON PME SEP, a la cuenta 215.22.04.007.000.000 Materiales y Utiles de Aseo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)